

Campana 5 julio 2021

Al Sr. Intendente de la Municipalidad de Campana, Provincia de Buenos Aires  
Sebastián Abella  
S. / D

---

De la mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. A los efectos de solicitarle pueda coordinar una reunión con ud y con el Sr. Jefe de Gabinete, Ezequiel Sabor.

El motivo de nuestra solicitud radica en hacer entrega de una propuesta que lleva el título **Certificado de Estímulo a la Inversión Productiva Local de Campana**, la cual se adjunta a continuación.

Ante todo aclaramos que la propuesta se entrega con el objetivo de definir un concepto y no las formas, que deberán adecuarse a los procesos que se desarrollan en el camino de la elaboración de una nueva ordenanza.

Saludos cordiales

  
Ing. Néstor Alberto Manucci  
Presidente  
Unión Industrial Campana

  
FERNANDA BUCHAMEZUK  
Subdirectora de  
Despacho Privada

Recibido  
5/7/2021

## **Certificado de Estímulo a la Inversión Productiva Local de Campana**

**Sub - Título:** *Como diferenciarnos de empresas foráneas que vienen a prestar servicios a grandes plantas industriales de Campana, realizando propuestas al municipio que impacten en la eficiencia y se fomente la inversión en Campana, con el concepto que todas las partes nos veamos beneficiados.*

Es decir: El concepto es trabajar sobre la eficiencia de bajar tasas e impuestos municipales fomentando el desarrollo local y la inversión.

### ***Esta propuesta tiene cuatro actores***

1. La Gran Empresa que tiene que hacer una inversión, un bien de capital en la zona
2. La Municipalidad de Campana.
3. La Pyme de Campana que va a realizar el trabajo
4. La Unión Industrial de Campana

### ***Desarrollo de la Propuesta***

El municipio emite un certificado de promoción industrial u cualquier otro carácter a la inversión local, debe ser emitido por el municipio y aprobado por la UIC o la junta de promoción industrial, solo con las dos firmas a satisfacción puede tomarse ese crédito fiscal que será aprobado por el ejecutivo.

La Gran Empresa recibe ese certificado en concepto de promoción industrial u otro concepto. Esto le va a permitir a la Gran Empresa descontar del costo de su tasa de seguridad e higiene u cualquier otra tasa municipal, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones como ser:

- ✓ Que la Pyme sea de Campana
- ✓ Que el saldo de la obra esté completamente pago por la Gran Empresa o la Empresa Subcontratada que adquiere los servicios de la Pyme de Campana.
- ✓ La Pyme da el visto bueno a la UIC, la unión industrial supervisa todo el entorno dando aviso al municipio.
- ✓ El municipio emite el certificado y se lo entrega a la gran empresa para que proceda con los descuentos correspondientes.
- ✓ El certificado que emitirá el municipio estará dimensionado en función de los beneficios de promoción industrial adquiridos por las grandes empresas u otros beneficios. Con esto se evita emitir certificados ilimitadamente que causen al municipio algún tipo de impacto fiscal.

### **Algunos Beneficios de la Propuesta**

- ✓ La Pyme de Campana se asegura el 100% de la cobranza de la obra.
- ✓ Se establece una diferencia entre las empresas foráneas a favor de la Pymes de Campana
- ✓ Se fomenta el trabajo local de la región en las Pymes de Campana, debido a los beneficios impositivos que reciben las grandes empresas.
- ✓ Se logra un interés común en torno a la búsqueda de la eficiencia en donde todas las partes quedan conformes.
- ✓ Lograr con esto sea un motivo más para fomentar la inversión, y la contratación de empresas de la zona que impacte en el aumento de la empleabilidad y los empleados.